Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 30/2019

CD N° 15/2019
ID 370.171
"SOPORTE TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIAT PARA LA ANTSV - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la elaboración de la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 15/19 "SOPORTE TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIAT PARA LA ANTSV - PLURIANUAL"**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas designadas para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Pamela Noguera – Directora Administrativa**
- **Abg. Fernando Ferreira – Director Gral. de Asesoría Jurídica**
- **C.P. Agustín Duarte – Director de Auditoria Interna**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Por tanto, en consideración a que no se ha podido contar con los requisitos establecidos en el art. 34 de la Ley 2051/03 y de conformidad con la Resolución N° 522/15, esta Dirección Operativa de Contrataciones prorroga la fecha de presentación y apertura de sobres correspondientes.

Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contrae nuevamente con el número de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas **Propuesta Técnica**, según consta en el **Acta de Apertura de fecha 07 de octubre del 2019:**

Nº	Nombre de las Empresas
1	ING. Juan Fabriciano Corvalán Giret

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

1- Verificación de Documentos Sustanciales:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ING. Juan F. Corvalán Giret**
Formulario de Oferta *	NO APLICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ING. Juan F. Corvalán Giret**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Podemos observar, según la tabla donde se exponen las documentaciones de carácter sustancial, que el oferente ING. JUAN F. CORVALAN GIRET **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

1-1 En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación realizo consultas en la **página www.documentos.gov.py Base de Datos (SINARH)** a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación **(FIRMANTES, REPRESENTANTES, SOCIOS O ACCIONISTAS) figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:**

N°	EMPRESA	MIEMBROS	C.I.N°	SINARH
1	ING. JUAN CORVALAN GIRET	JUAN CORVALAN GIRET	524.402	Universidad Nacional de Asuncion (UNA) Profesor, Vinculo: Permanente Facultad de Ciencias Economicas (FCE) Asistente de Catedra, Vinculo: Permanente

Se adjunta al Acta la constancia del SINARH.

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Es importante en este punto mencionar que la Ley N° 1626 DE LA FUNCION PUBLICA en su Artículo 2° dicta lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública de exptuan expresamente de lo establecido en el Artículo 1° a f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.

Corresponde decir que no existe impedimentos para esta persona ya que registra datos como docente en la UNA y Asistente de Catedra de la FCE.

2- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

Teniendo en cuenta que el oferente: ING. JUAN F. CORVALAN GIRET, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, este Comité Evaluador pasara a evaluar si cumplen con las documentaciones de carácter formal, solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ING. Juan F. Corvalán Giret**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ING. Juan F. Corvalán Giret**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Otros documentos.	**ING. Juan F. Corvalán Giret**
• Título profesional en Análisis de Sistemas, deseables Postgrado en Gestión de Proyectos debidamente visado y habilitado.	CUMPLE
• Presentar los cursos, publicaciones y/o presentaciones certificados en materia de implementación de sistemas en instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
• Declaración Jurada, donde el oferente confirme que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto fijado.(Anexo D, Formulario 10)	CUMPLE
• Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 10 años, en materia de Organización Sistemas y Método (OSM), Gestión por Procesos con énfasis en mapeamientos de procesos.	CUMPLE
Experiencia especifica de haber desarrolllado o supervisado análisis de sistema institucionales o de procesos institucionales, elaboración de programación de operaciones, fortalecimiento institucional y manuales similares a la consultoría; además de capacitación y formación al personal en las metodologías, técnicas utilizadas.	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional (MIC)	**NO CUMPLE**

EL OFERENTE ING. JUAN F. CORVALAN GIRET **CUMPLE**, con la presentación de las documentaciones formales mencionadas en el cuadro.

C.P. Agustín Eduardo Cabañas
Dirección de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Con relación a la no presentación del Certificado de Origen Nacional por parte del OFERENTE ING. JUAN F. CORVALAN GIRET, presenta una Nota donde deja constancia que no cuentan con el mismo y obra en su oferta técnica presentada.

2-1 Posteriormente se procedió a realizar la Evaluación, en consideración a lo manifestado en el siguiente punto de la Carta de Invitación.

• d) Capacidad técnica:	ING. Juan F. Corvalán Giret
• Título profesional en Análisis de Sistemas, deseables Postgrado en Gestión de Proyectos debidamente visado y habilitado.	CUMPLE
• Presentar los cursos, publicaciones y/o presentaciones certificados en materia de implementación de sistemas en instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
• Declaración Jurada, donde el oferente confirme que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto fijado.(Anexo D, Formulario 10)	CUMPLE
e) Experiencia:	
• Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 10 años, en materia de Organización Sistemas y Método (OSM), Gestión por Procesos con énfasis en mapeamientos de procesos.	CUMPLE
• Experiencia especifica de haber desarrolllado o supervisado análisis de sistema institucionales o de procesos institucionales, elaboración de programación de operaciones, fortalecimiento institucional y manuales similares a la consultoría; además de capacitación y formación al personal en las metodologías, técnicas utilizadas.	CUMPLE

Se verifica que el oferente CUMPLE con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

3- Posteriormente se procedió a realizar la **Evaluación TECNICA**, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/2003.

Factores de Calificación.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF**, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al artículo 96 del Decreto Nº 21909/03, "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".

Para la evaluación, el oferente deberá presentar un Consultor que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

1) **Perfil Académico:** **máximo 50 puntos.**

A. Formación Académica

ING. CLAUDIO RODRIGUEZ	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
Se otorgará un máximo de **treinta (30) puntos** al Consultor que cuente con una experiencia mínima de **diez (10) años**, desde la expedición del título habilitante, como profesional en Análisis de Sistema, debidamente visado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la República del Paraguay. De ocho (8) años se asignarán **quince (15) puntos.** De cinco (5) años de experiencia **diez (10) puntos.** No serán calificadas ofertas de consultores con menos de cinco (5) años cumplidos de experiencia.	30	30
Se otorgarán hasta un máximo de **quince (15) puntos** al Consultor que acredite poseer **cinco (5) puntos por cada** curso, participaciones y/o presentaciones de certificados en materia de implementación de sistemas en Instituciones públicas y/o privadas.	15	15
Se otorgaran cinco (5) **puntos** al Consultor que acredite poseer Postgrado en Gestión de Proyectos.	5	0
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		45

2) **Experiencia Profesional.** **máximo 50 puntos.**

B. Experiencia Profesional

ING. CLAUDIO RODRIGUEZ	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
Se otorgarán un máximo de **veinte (20) puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral de al menos **10 diez años** de ejercicio profesional, con experiencia en Organización de Sistema y Método	20	20

Lic. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

(OSM), Gestión por Procesos con énfasis en mapeamientos de procesos De siete **(7) años** se asignarán **quince (15) puntos.** De cinco **(5) años** de experiencia **diez (10) puntos.** No serán calificadas ofertas de consultores con menos de cinco (5) años cumplidos de experiencia.		
Se otorgarán un **máximo de treinta (30) puntos** al Consultor que demuestre poseer por los menos dos (2) contratación, relacionados a actividades con experiencia específica de haber desarrollado o supervisado análisis de sistemas institucionales o de procesos instituciones, elaboración de programación de operaciones, fortalecimiento institucional y manuales similares a la consultoría; además de capacitación y formación al personal en las metodologías, técnicas utilizadas. De poseer 1 (uno) contratación **veinte y cinco (25) puntos.**	30	30
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		50

RESUMEN Y ASIGNACION DE PORCENTAJES.

FACTORES DE EVALACIÓN	Puntaje Máximo	PUNTAJE OBTENIDO ING. JUAN F. CORVALAN GIRET
A- Formación Académica	50	45
B- Experiencia Profesional	50	50
TOTAL	100	95

El oferente **ING. JUAN F. CORVALAN GIRET**, cumple con los criterios de Evaluación para la ponderación de puntos.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta del ING. JUAN F. CORVALAN GIRET y se aprueba la calificación otorgada al oferente.

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

En consideración al resultado de las calificaciones obtenidas y no existiendo desviaciones u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la Constitución, representación legas, experiencia en trabajos similares y capacidad técnica y capacidad del personal propuesto, la oferta presentada por el oferente **ING. JUAN F. CORVALAN GIRET**, se encuentra técnicamente evaluable para los procesos siguientes al presente llamado (Apertura de sobres de la propuesta económica), ya que llego a un puntaje total de 95 (noventa y cinco) puntos.

Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura del sobre que contiene la **Oferta Económica** de la empresa calificada, según recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

Se da por finalizado la Evaluación de las Propuestas Técnicas.

DIRECCION ADMINISTRATIVA de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Pamela Noguera
Directora Administrativa

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando Ferreira
Director Gral. de Asesoría Jurídica

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

C.P. Agustín Duarte
Director De Auditoria Interna

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay